

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — — —
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor a BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener extras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19)

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 10 de Septiembre de 1929

Presidencia del Sr. D. José Cuesta Fernández.

Abierta la sesión a las quince y treinta, bajo la presidencia del señor Cuesta Fernández, Presidente, y con asistencia de los Sres. Manso, Fanjul, Jove, Corujo y Cadierno, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Encargado, D. Juan de la Torre, de la prolongación del camino vecinal de Soto de Ribera a Palomar, debidamente informado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y que se remita al Ayuntamiento de Ribera de Arriba la Hoja de datos fundamentales para que muestre la conformidad con su contenido y la obligación de ejecutar las obras en el plazo de catorce meses.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero D. Juan de la Torre, del Puente sobre el río Pajares, en el camino vecinal de Pola de Lena a Carabanzo, debidamente informado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo, que se remita la Hoja de datos fundamentales al Ayuntamiento de Pola de Lena para que en el plazo de un mes,

devuelva un ejemplar mostrando su conformidad con el contenido y obligándose a entregar en Arcoas provinciales 11.553,22 pesetas; que se anuncie el oportuno concurso para la adjudicación de las obras, una vez que por aquél Ayuntamiento se ingrese dicha aportación, facultar al Ingeniero Director de Obras provinciales para que, a fin de aprovechar el actual estiaje, proceda a ejecutar por administración las obras de cimientos, y que se expida a favor de dicho facultativo un libramiento por 7.983,17 pesetas a que asciende el presupuesto calculado de los cimientos, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Visto un oficio de la Alcaldía de Morcín, al que acompaña certificación del acuerdo tomado por aquél Ayuntamiento, solicitando la variación del trazado de la parte prolongada del camino vecinal del Cristo de Argame a la Piñera de Morcín, y el informe favorable del Ingeniero Director de Obras provinciales; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo solicitado y en consecuencia, que por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales se presupueste la variación interesada, y si del cálculo que se efectúe excede su coste del hecho para el trazado actual, que se remita a aquél Ayuntamiento para que se obligue a satisfacer el exceso del coste que la variación origine.

Vista la Hoja de datos fundamentales que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, del camino vecinal de Puente Nuevo a la carretera de Corao a Cuevas del Mar; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas, aprobarla y que se remita un ejemplar al Ayuntamiento de Llanes para que preste su conformidad a la misma.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Agosto último, en la construcción del Puente sobre el río Nalón, en San Julián de

Box, por el contratista D. Antonio Mortera Fernández, importante 10.321,88 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 355,92 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abonen al contratista las 9.965,96 pesetas que resultan a su favor una vez descontadas las 355,92 pesetas de gastos de inspección y vigilancia que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo ambos libramientos al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Julio último, por el contratista D. Angel Arias Martínez, en la construcción del camino vecinal de Arriendas a Fuentes por Bodo, importante 14.722,16 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 375 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen a aquél contratista las 14.347,16 pesetas que resultan a su favor una vez descontadas las 375 pesetas de gastos de inspección que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Agosto último, por el contratista D. Alvaro García Fernández, en la construcción del camino vecinal de Etrengo al límite con Langreo y Bimenes, importante 13.053 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 554,56 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al citado contratista las 12.498,44 pesetas que resultan a su favor una vez descontadas las 554,56 pesetas de gastos de inspección y vigilan-

cia que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Agosto último, por el contratista D. Casimiro Montes en la construcción del camino vecinal de Sotrandio a los Calayos, importante 14.998,65 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 1.500 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen al contratista las 13.498,65 pesetas que resultan a su favor una vez descontadas las 1.500 pesetas de gastos de inspección, con cargo a las 14.998,65 pesetas; 3.043,27 a la entrega que el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio tiene hecha para este camino, y las 10.455,38 pesetas restantes al presupuesto extraordinario para caminos vecinales, que se distribuirán en la siguiente forma: 8.442,60 pesetas a la subvención por obra y 2.012,78 al anticipo concedido, abonándose las 1.500 pesetas de gastos de inspección al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vistas las certificaciones que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Navia en la construcción del camino vecinal de Navia a Barayo, durante los meses de Julio y Agosto últimos, importantes 1.857,01 pesetas cada una; y las de gastos de inspección y vigilancia, que ascienden a 109,81 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen 3.714,02 pesetas, que importan las dos certificaciones de obra, al mencionado Ayuntamiento, y 219,62 pesetas a que ascienden las dos de gastos de inspección, al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto

extraordinario para caminos vecinales.

Vistas las certificaciones que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Navia en la construcción del camino vecinal de Las Aceñas a Sante por Talaren, importantes 2.041,02 pesetas cada una; y las dos de gastos de inspección y vigilancia, que ascienden a 156,90 pesetas cada una; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos, para que se abonen a aquel Ayuntamiento 4.082,04 pesetas que importan las dos certificaciones, y al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, 313,80 pesetas de las dos de gastos de inspección, con cargo ambos libramientos al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de gastos de conservación durante el mes de Agosto último en los caminos vecinales, que asciende en su totalidad a 14.739,22 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por la referida cantidad, se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al Capítulo XI, artículo 3.º del vigente presupuesto provincial.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales, materiales y demás gastos del camino vecinal de Piles a Peón, importante 4.346,60 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por la referida cantidad se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al Capítulo XI, artículo 3.º del presupuesto provincial vigente.

Vista el acta Notarial de la subasta celebrada el día 30 de Agosto próximo pasado, para contratar las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera provincial de Langreo a Gijón, durante el año actual, en los kilómetros 1 al 15 y 16 al 31, de la cual resulta haberse adjudicado provisionalmente el primer trozo a D. Nicanor Noval, en la cantidad de 81.000 pesetas, y el segundo trozo a D. Francisco Gutierrez, en pesetas 80.990; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar la referida subasta, adjudicar definitivamente el remate de los trozos primero y segundo a D. Nicanor Noval y don Francisco Gutierrez, respectivamente, en las cantidades expresadas, y requerirles para que en el término de diez días constituyan la fianza definitiva y concurren a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario D. Leopoldo López Urrutia, previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y los demás originados con motivo de la subasta.

Vista la relación que remite el

Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales invertidos en la carretera de Siejo a Alevia, importante 1.364,50 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial vigente.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de materiales invertidos en la carretera, de San Juan de Beleño a la de Sahagún a las Arriendas, importante 10.652,69 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por su citado importe se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto.

Vistas las cuentas que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los honorarios devengados por el perito de la Administración, D. Manuel Pérez, en la tasación de las fincas números 1 al 34 y 293 al 314, así como los de los peritos de las fincas números 309, 311 y 3 D. Antonio Pérez y D. Javier Sanz, que han de ser ocupadas con la construcción de la carretera de San Julián de Box a Olloniego, importante en junto 1.223,75 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas por su referido importe y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo al Capítulo XI, artículo 4.º del presupuesto provincial vigente.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Navia durante el mes de Julio último, en el ensanche del camino vecinal de Veiral a Anleo por Piquera, importante 3.125 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación de obra y dos suplementarias, que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Agosto último, por el contratista D. Joaquín García, en el camino vecinal de Moreda a Santibañez (Sección de Infestrella a Santibañez) importante 17.377,61 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 500 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos, para que se abonen al referido contratista 16.877,61 pesetas, y al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales 500 pesetas, en la forma y proporción señalados por el Ingeniero-Director.

Vista la certificación que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Llanera, en la construcción del camino vecinal

de la carretera de Lugones a Avilés a Arlós por Ferroñes, importante 10.340,91 ptas., y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 115,80 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos, para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Llanera, en la construcción del camino vecinal de la Cruz a la Iglesia de Villardeveyo, importante 1.235,92 pesetas y la de gastos de inspección que asciende a 115,80 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos, para que se abonen las expresadas cantidades al mencionado Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Piloña, en la construcción del trozo tercero del camino vecinal de Aguin a Cereceda, importante 1.940,31 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 110,79 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, para que se abonen al expresado Ayuntamiento las 1.940,31 pesetas, con cargo 1.331,67 a la subvención del Estado, y el resto de 608,64 al anticipo, y las 110,79 pesetas, por inspección y vigilancia al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Agosto último, en el camino vecinal de San Tirso a Villa, importante 14.557,72 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos, para que se abonen 4.913,23 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales al destajista D. Casimiro Montes, y se comunique este acuerdo al Ayuntamiento de Langreo, para que satisfaga las 9.644,50 pesetas al citado Sr. Montes, que tiene anticipada en obra a cuenta de la aportación municipal.

Vista la instancia de D. José Palacios, solicitando le sea devuelta la fianza constituida como contrata de las obras de acopios durante el año de 1928, de la carretera general de los Campos a Trubia; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que interesa.

Vila la relación que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de jornales de los peones auxiliares permanentes ocupados en las carreteras de Vegadeo a Boal y Siejo a Alevia, durante el

mes de Agosto último, importante 406,41 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos, para que por la expresada cantidad se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para camineros y auxiliares figura en el vigente presupuesto.

Vista la certificación que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Cándido Calvo y Calvo, durante el mes de Agosto en la carretera provincial de San Julián de Box a Olloniego importante 9.429,22 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abonen al mencionado contratista 7.929,22 pesetas que resultan a su favor una vez descontadas mil quinientas pesetas de gastos de inspección y vigilancia que habrán de satisfacerse al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, todo con cargo a la partida de 37.334,42 pesetas, figurada en el Capítulo XI, artículo 4.º del presupuesto vigente.

Vista la cuenta de las estancias causadas por los dementes pobres acogidos en el Manicomio de Valladolid, durante el mes de Agosto último, importante 18.299,25 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Vista la cuenta de las estancias causadas en el Hospital de San Lázaro, de Santiago, por el leproso Constantino Ramos Prado, durante el mes de Agosto último, importante 170,50 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el Capellán Administrador de la Casa de Caridad de San Lázaro, justificativa de la inversión de 5.000 pesetas del libramiento número 1.103, en la adquisición de mobiliario para dicho Asilo; se acordó, aprobarla y pasarla a la Depositaria de fondos provinciales para unirla al libramiento de su razón.

Se acordó expedir un libramiento por diez mil pesetas, a favor del Capellán Administrador de la Casa de Caridad de San Lázaro para atender a los gastos de instalación, e inauguración del nuevo edificio destinado a dicho Asilo, con cargo a la consignación de 25.000 pesetas, figurada en la habilitación y suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto.

Se acordó aprobar la cuenta que presenta Antonio Dassi Foronda, de 757 pesetas, por servicios de automóvil a las Caldas, Arriendas, Avilés, Morein, Gijón, Covadonga, Casa de Caridad y servicio de omnibus a Covadonga, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para gastos de represen-

tación de la Corporación en el vigente presupuesto.

Se acordó aprobar la cuenta que presenta Alberto Busto, de noventa pesetas por servicio de automóvil a Gijón y Luanco, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Corporación en el vigente presupuesto.

Vista la factura que remite el Director de la Sociedad Popular Ovetense, de suministro de energía eléctrica al Palacio provincial, durante el mes de Agosto último, que asciende a noventa y una pesetas treinta y dos céntimos; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial, previo reintegro de la misma con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, de 2.860,60 pesetas, importe de los gastos habidos en la obras de conservación y reparación del Palacio provincial, desde 1.º de Febrero a 31 de Agosto de 1929; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Arquitecto provincial con cargo a la consignación de 6.000 pesetas figurada a tal objeto en el Capítulo XI, artículo 10, partida 1.ª del presupuesto provincial vigente.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Presidente y Secretario de la Biblioteca Circulante del Centro Católico de Gijón, trasmitiendo el acuerdo de su Junta Directiva de que constase en acta el más profundo agradecimiento por la subvención de doscientas pesetas, concedida por esta Corporación provincial para la adquisición de libros.

Accediendo a lo interesado por el Presidente de la Sociedad de Caza y Pesca, El Fomento y la Veda, se acordó conceder a la misma una copa como premio que dedica esta Diputación en las tiradas de pichón que organiza dicha Sociedad en esta capital con motivo de las fiestas de San Mateo, por tener carácter provincial y disputarse en ellas el campeonato de Asturias, debiendo de abonarse su importe con cargo a la cantidad consignada para gastos de representación de la Corporación en el vigente presupuesto provincial.

Vista una comunicación del Secretario general de la Excm. Asociación general de Ganaderos, solicitando la colaboración de esta Diputación para el VI Concurso Nacional de ganados e industrias derivadas que tendrá lugar en Madrid, durante los días 14 al 28 de Mayo del año próximo, esperando le preste entusiasta apoyo y colaboración con el fin de que obtenga mayor éxito aún que e celebrado en 1926; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acudir al VI Concurso Nacional de ganados e Industrias derivadas y que se solicite el mismo coto de la Casa de Campo que

le fué concedido para la Exposición celebrada en el año de 1926.

Visto el expediente que remite la Alcaldía de Oviedo, para informe, promovido por D. José Suarez, vecino de esta capital, solicitando autorización para construir una casa en el kilómetro 1.º del camino vecinal de Oviedo a Escamplero; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la autorización que se solicita, siempre que se ejecuten las obras con estricta sujeción a las condiciones señaladas, por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Y se levantó la sesión, siendo las diecisiete cincuenta.—El Secretario, Pedro Mantilla.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, para la aplicación de la vigente Ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de Mayo último.

Número de la licencia, clase de la misma, nombres y apellidos y vecindad, es como sigue:

Clase 7.ª

- 874, Manuel Menendez Castillo, de Cancienes.
 875, Benigno Menendez Fernandez, de San Pedro de Nora.
 876, José Antonio García, de Villanueva.
 877, José Cuervo Miranda, de Loriana.
 878, Nicanor Barbón Fernandez, de Quinzanas.
 879, José Alvarez Barreros, de idem.
 880, Baldomero Suarez Alvarez, de idem.
 881, Fernando Menendez Suarez, de Pravia.
 882, Rafael Alvarez Alvarez, de Agones.
 883, Elías Pis Morán, de La Riera.
 884, José Busto Rodriguez, de Sebares.
 885, Francisco Gonzalez Gonzalez, de La Foz.
 886, Manuel Alvarez Alvarez, de El Fresno (Gijón).
 887, José Antuña Rubio, de El Condado.
 888, Nicanor León Canella, de Rivota.
 889, Anselmo Verdín Diaz, de Trescares.
 890, Fernando Ibañez, de Buelles.
 891, Armando Fernandez, de Trubia.
 892, Silvino Gonzalez, de Valduno.
 893, Luis Llana Garcia, de Cangas del Narcea.
 894, Tomás Diaz Figares, de La Foz.
 895, Bartolomé Fernandez, de idem.
 896, José Maza Ortiz, de Vega de los Caseros.
 897, Benito Concha Garcia, de Villanueva.
 898, Manuel Noriega Busio, de Naves.

- 899, Carlos Alvargonzalez Caso, de Gijón.
 900, Miguel Gonzalez Lopez, de idem.
 901, Manuel Fernandez, de Narrales.
 902, Jesús Lozana Alvarez, de Pola de Allande.
 903, Angel Melendi, de Las Melendreras.
 904, Ulpiano Fernandez Fernandez, de Cabanquinta.
 905, Eloy Martinez Meana, de Gijón.
 906, Ezequiel Perez Gonzalez, de Moreda.
 907, José Antonio Santamarina, de La Caridad.
 908, Manuel Gonzalez Iglesias, de Luarca.
 909, Manuel Llano, de Siojo.
 910, Rodolfo Fernandez Villa, de Villaviciosa.
 911, Florentino Gonzalez, de Amandi.
 912, Jerónimo Gonzalez Fernandez, de Colunga.
 913, Humberto Cienfuegos Redondo, de Oviedo.
 914, Lucas Diez Canseco, de idem.
 915, Justo Uria Azcárate, de Cangas del Narcea.
 916, Matías Gonzalez de la Uz, de Luarca.
 917, José Azcárate, de Trubia.
 918, Manuel Membiela Pelaez, de Soto (Salas).
 919, Angel Gonzalez Bernardo, de Tanes (Caso).
 920, Daniel Martinez Bueres, de Tanes.
 921, Valentin Fernandez Corugedo, de Cornellana.
 922, Alvaro Argüelles Diaz, de Infesto.
 923, Adolfo Gonzalez Garcia, de Espinaredo.
 924, Armando Calvo Iglesias, de Piñero.
 925, José Alvarez Menendez, de Cangas del Narcea.
 926, Manuel Alvarez Fuertes, de idem.
 927, Florentino Alvarez, de idem.
 928, José Alonso Llerandi, de Parres.
 929, Salvador Perez Alvarez, de Trasona.
 930, Félix Bustillo Collado, de Onís.
 931, Ramón de Francisco Alvarez, de idem.
 932, Francisco Menendez y Menendez, de Pola de Somiedo.
 933, Aladino Diaz Suarez, de Repolles.
 934, José Miembro Gonzalez, de Carreño.
 935, Cándido Merediz, de idem.
 936, Carlos Carpintero Ortiz, de Quirós.
 937, José Diaz Fernandez, de Coviella.
 938, Emilio Sierra Uria, de Cangas del Narcea.
 939, Fernando Alonso, de Sobrescobio.
 940, Gustavo Fernandez Buelta, de Oviedo.
 941, Félix Fanjul Otero, de Ribadesella.
 942, Angel Rodriguez Salas, de Infesto.
 943, Manuel Cachero Garcia, de Villayana.
 944, Eugenio Castro Vega, de Serin.

- 945, Manuel Junquera Garcia, de idem.
 946, Victoriano Martinez, de Cangas del Narcea.
 947, Vicente F. Fernandez, de Llanera.
 948, Rafael Alvarez Lopez, de Tremañes.
 949, Federico Gonzalez Fierro, de San Esteban de Pravia.
 950, Ramón Perez Fernandez, de idem.
 951, Hipólito Bonnardeaux, de Lieres.
 952, Marcelino Suarez Blanco, de Valdecuna.
 953, Francisco Cuesta Alvarez, de Pola de Siero.
 954, Casimiro Valdés, de La Riera.
 955, Pablo Cuervo Garcia, de Colunga.
 956, Avelino Junquera Blanco, de Noreña.
 957, Leonardo Alvarez Casco, de Tapia.
 958, Fernando Echevarria Graña, de Corias.
 959, José Maria Fernandez Fernandez, de idem.
 960, Jovino Fernandez Rodriguez, de Pravia.
 961, José Martinez Blanco, de idem.
 962, Avelino Meres Barreiro, de Soto (Tineo).
 963, Avelio Gonzalez Mendez, de Trasona.
 964, Enrique Fernandez Cuervo, de Llanera.
 965, Gregorio Ramos, de Abastro.
 966, Donato F. Gonzalez, de Santa Cruz de Mieres.
 967, Francisco Suarez Alvarez, de Agüera.
 968, José Gonzalez Fernandez, de Belmonte.
 969, Francisco Dago y Dago, de Tornin.
 970, Celedonio Gonzalez Iglesias, de Cayés.
 971, Valentin Garcia, de Moreda.
 972, Inocencio Suarez, de Amieba.
 973, Agustin Vega Cuesta, de Amieva.
 974, Valentin Candosa Valle, de Colunga.
 975, Plácido Pelaez Marcos, de Buyerés.
 976, Armando Valdés Peón, de Sotiello.
 977, Francisco Molledo Valle, de A valle.
 978, Nicolas Fernandez Sanchez, de Soto de Dago.
 979, Antonio Agüera, de Cangas de Onís.
 980, Fernando Dago Diner, de idem.
 981, José García Llano, de Cangas del Narcea.
 982, Saturnino Fierro Garcia, de Ribadesella.
 983, Teófilo Gonzalez, de id.
 984, José A. Fernandez, de Espinedo.
 985, José García Castrillón, de Brieves.
 986, Pedro Gonzalez Asenjo, de idem.
 987, José Llano Garcia, de Cangas del Narcea.
 988, Elías Alvarez, de Mieres.
 989, Manuel Alonso Alvarez, de La Goleta.

990, Ramón Suarez, de Sama-lea.

991, Jesús Gonzalez Muñoz, de Avielos.

992, Gervasio Pérez, de Gijón.

993, Angel Costales Arce, de Gijón.

994, Joaquín Villanueva Díaz, de Colloto.

995, Manuel García Forcelledo, de Campo de Caso.

996, José Gonzalez Martínez de Caleao.

997, José Armayor Fernandez, de Felguerina.

(Concluirá).

Administración principal de Correos de Oviedo

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones se convoca a concurso urgente para dotar a la Estafeta de Pola de Laviana de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio de alquiler pueda exceder de 1.200 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.^a deberán presentarse durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la citada Administración de Correos, a las horas de oficina, y el último día hasta las cinco de la tarde, dándose en la misma, a quienes lo soliciten, toda clase de informes sobre las bases del concurso.

Oviedo, 16 de Octubre de 1929.—El Administrador principal, R. Corral.

R. al núm. 2.588

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Castrillón

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el último cuatrimestre.

Sesión extraordinaria de 21 de Mayo de 1929.

Se aprobó el acta de la anterior.

A tenor de lo dispuesto por la Real orden de 15 de Febrero del corriente año, se nombra Interventor de fondos municipales del Ayuntamiento al aspirante D. Julio Blanco Lopez, número 22, y a los demás concursantes por el siguiente orden de preferencia: Fermín Fernandez Posada, número 134; José Mesa Perez, número 94, y Máximo Coca Lopez, número 127.

Por unanimidad se elevó a acuerdo la propuesta de la Permanente, declarando hijo adoptivo del concejo al Médico titular Doctor Villalain.

Se presta conformidad a la resolución de la Diputación provincial aumentando el tipo de gravamen de los vinos, desde 7,50 pesetas hectólitro hasta 10 pesetas que autoriza el Real decreto-ley de 13 de Octubre de 1926.

Se aprobó el proyecto de las nuevas Ordenanzas municipales, acordándose remitir copia autori-

zada de las mismas al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Estatuto.

Sesión ordinaria cuatrimestral del día 11 de Julio de 1929.

Aprobada el acta de la anterior. Idem las cuentas de caudales de Propiedades y derechos y de Presupuesto correspondientes al pasado ejercicio de 1928.

En virtud de propuesta formulada por el Teniente-Alcalde D. Pedro Fernandez Rodriguez, se acordó introducir modificaciones y ampliaciones en el vigésimo Reglamento de aguas potables que afectan a los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 31.

Vistas las alegaciones producidas por la Compañía Popular de Gas y Electricidad, de Gijón, y en las que fundamenta su petición de que se le releve del pago de los impuestos municipales exigibles en la zona del Municipio por la cual está realizando trabajos de instalación para dotar de alumbrado eléctrico los principales barrios y caseríos de diferentes parroquias, se acordó acceder a lo solicitado, siempre que a las concesiones que se otorgan no se oponga alguna disposición legal.

Castrillón, 19 de Julio de 1929.—El Alcalde en funciones.—El Secretario, Gerardo G. Galan.

R. al núm. 2.409

Alcaldía de Amieva

Se hallan expuestos al público por término de quince días el padrón de la patente nacional de circulación de automóviles formado para el ejercicio de 1930 y por término de diez días la matrícula de contribución industrial confeccionada para el mismo ejercicio, a efectos de examen y reclamación.

Acordada propuesta de transferencia de crédito del Capítulo X, artículo 9.^o al Capítulo XVI, artículo único del presupuesto de gastos por la cantidad de 168,33 pesetas, para atenciones de justicia, queda expuesto al público este proyecto de suplemento de crédito por término de quince días a los efectos que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Amieva, 11 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Fernando Fernandez.

R. al núm. 2.572

Alcaldía de Las Regueras

Formada la matrícula industrial y el padrón de automóviles de este Ayuntamiento para el próximo año de 1930, se expone al público en la Secretaría del mismo por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Las Regueras, 15 de Octubre de 1929.—P. A. del Alcalde, G. Gonzalez.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pravia

El licenciado D. Ramón Santaló Villar, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pravia.

Doy fé: De que en la demanda de pobreza de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Pravia, a cinco de Octubre de mil novecientos veintinueve, vistos por el Sr. D. Eduardo Tormo García, Juez de primera instancia de este partido, los precedentes autos promovidos por D. Tomás Alonso Alvarez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Mieres, representado por el Procurador D. Jovino Fernández Diaz, y dirigido por el Abogado D. Aquilino Zapico, para que se le otorguen los beneficios de pobre para pedir y obtener la declaración de ausencia de su esposa doña Mercedes Areces Fernández, en ignorado paradero, y litigar contra D. Demetrio, D. Atanasio Areces Fernández, mayores de edad, solteros, propietarios, vecinos de Peñaflores; D. Elena Areces Fernández, mayor de edad, casada, propietaria, de igual vecindad; D. Celestino Areces Fernández, mayor de edad, casado, vecino de la Mata, concejo de Grado, y D.^a Narcisca Areces Fernandez, mayor de edad, casada, propietaria, vecina de Grullas, concejo de Candamo, en reclamación de los frutos procedentes de los bienes parafernales de su citada esposa, cuyos demandados fueron declarados en rebeldía, siendo parte en dichos autos el Sr. Delegado del Abogado del Estado.

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Tomás Alonso Alvarez, para pedir y obtener la declaración de ausencia de su esposa D.^a Mercedes Areces Fernández, y para litigar en pleito de mayor cuantía, contra D. Demetrio, D. Atanasio, D.^a Elena, D. Celestino y D.^a Narcisca Areces Fernández, en reclamación de los frutos procedentes de los bienes parafernales de su citada esposa, con derecho a los beneficios que la Ley otorga a los de su clase.

Por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley procesal, si por el actor no se solicitare que se haga en persona.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Tormo.

Dicha sentencia fué publicada por el Sr. Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Pravia, a catorce de Octubre de mil novecientos veintinueve.—Ramón Santaló.

R. al núm. 2.573

Juzgado de Castropol

En sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 58 del corriente año, por parte de José Pardo Veiguela, vecino que fué de Vilavedelle, en la parroquia de Seares, en este concejo, el Sr. Juez de instrucción del partido en proveído de esta fecha acordó ofrecer el procedimiento y enterar del derecho que concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos de aquél, ausentes en ignorado paradero, llamados Pascual, Justa, Manuel y Ramón Pardo y Reigada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la firmo en Castropol, a doce de Octubre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial, Eugenio Rodriguez Casas.

R. al núm. 2.570

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez y Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CANO FEITO, Eivira, hija de Severino y Constanza, natural de Buscabrero, de Salas, soltera, jornalera, de 22 años de edad, domiciliada últimamente en su pueblo, procesada por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Belmonte a constituirse en prisión.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE ONIS.

En poder del Depositario de ganados mostrencos en este concejo, se encuentran las caballerías de dueño desconocido que a continuación se reseñan:

Una yegua de siete años, alzada seis cuartas, color castaño, estrella, tiene un potro castaño.

Una potra de cuatro años, alzada seis cuartas, color negro mular.

Otra potra de cuatro años, alzada seis cuartas, color negro, la oreja derecha hendida.

Lo que se hace público, a fin de que sus dueños pasen a recoger dichas caballerías, previo pago de gastos, advirtiendo, que transcurridos quince días sin parecer su dueño, serán enajenadas en pública subasta.

Onis, 10 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Faustino Noriega.

R. al núm. 2.511